CAMPAMENTO MUSICAL MARQUÉS DE MANCERA

El Campamento Musical Marqués de Mancera, es un evento formativo y de extensión musical, en que todos los años en la época estival se encuentran en Valdivia, niñ@s y jóvenes músicos a nivel nacional a aprender y compartir experiencias musicales y humanas en un ambiente de compañerismo y en un ambiente rodeado de naturaleza, junto a destacados maestros, orquestas y elencos invitados, nacionales e internacionales.

REGLAMENTO

- 1) Llevar las partes de orquesta a todos los ensayos y conciertos, para anotar las indicaciones que indica en instructor y/o director. En este sentido, será responsabilidad del propio postulante imprimir o solicitar la impresión -para su uso personal- las partituras dispuestos en la página web del campamento musical.
- 2) Estudiar las partes de orquesta y mantener un rendimiento musical acorde a las exigencias del Campamento Musical.
- 3) Tener los útiles necesarios para cumplir esta actividad (las partes, ATRIL, lápiz grafito, goma, metrónomo, afinador, cañas, cuerdas, etc.).
- 4) Permanecer en silencio durante el desarrollo de las clases, ensayos y conciertos.
- 5) Cumplir con los horarios establecidos para ensayos, conciertos y otras actividades propias a su condición de miembro del campamento musical. Por tanto es imperativo llegar 15 minutos antes de la actividad para poder armar el instrumento y/o prepararse con tranquilidad, de modo de comenzar el ensayo a la hora programada.
- 6) Asistir a los conciertos con el uniforme acordado en el campamento musical.
- 7) Se entiende que es responsabilidad del postulante contactarse con la secretaria del Campamento Musical para entregar documentos, confirmar si ha llegado el formulario de postulación.
- 8) Solicitar al coordinador de turno, junto al profesor o director musical, permiso para ausentarse de ensayo(s) y/o conciertos que será evaluado según el caso.
- 9) Quién autoriza o rechaza la solicitud del postulante será una Comisión de profesores designada por el Campamento Musical
- 10) No causar daño o perjuicio alguno a bienes materiales en los lugares establecidos para el Campamento Musical, ensayos, conciertos, medios de

transporte o alojamiento. En el caso de existir daño o descuido por parte postulante del Campamento Musical o, dependiendo del grado del perjuicio, podría ocasionar la desvinculación del Campamento Musical.

- 11) Mantener en todas las actividades organizadas por el campamento, sean ellas ensayos, conciertos o traslados, un comportamiento apropiado de acuerdo a las circunstancias.
- 12) Mantener una conducta apropiada con l@s profesor@s director@s, instructor@s, personal administrativo, y sus compañer@s, quedando prohibido las agresiones físicas y verbales, malos tratos, actitudes y expresiones consistentes en insultos o descalificaciones personales, como también cualquier tipo de acoso sea fisico o verbal y cualquier otra conducta reñida con la moral y la buena convivencia (En actividades presenciales o virtuales).
- 13) El uso de la credencial de identificación es de carácter obligatoria, durante las actividades del Campamento Musical, que será solicitada según el caso, por los coordinadores o quién esté a cargo de la seguridad del evento.
- 14) Se entenderá por ensayo el trabajo de preparación grupal instrumental o individual de un repertorio, ya sea presencial o virtual, considerando aspectos técnicos y musicales, dirigidos por el/la directora(a) de orquesta y/o el/la Instructor(a) o profesor(a) de fila correspondiente. Los ensayos son obligatorios por lo cual los Integrantes deberán cumplir con un 100% de asistencia a ellos, de manera de no afectar el rendimiento grupal. Dichos ensayos tienen las siguientes modalidades:
- a) Ensayo Tutti: Es aquel ensayo que requiere de la asistencia y participación de la Orquesta en su totalidad, de acuerdo a la instrumentación definida en cada Obra.
- b) Ensayo Seccional: Son aquellos que requieren la asistencia y participación de los integrantes de la Orquesta divididos por familias de instrumento (Maderas, Bronces, Cuerdas y Percusión), para la preparación de repertorio.
- c) Ensayo Parcial: Son aquellos que requieren la asistencia y participación de los integrantes de la Orquesta divididos por filas o especialidad de instrumentos, para la preparación de repertorio.
- 15) Se entenderá por concierto toda presentación de la Orquesta en público. Para todo concierto los integrantes del Campamento Musical son citados con antelación a la hora fijada para la presentación. Cabe mencionar que, por la naturaleza del Campamento Musical, las agendas de conciertos están sujetas a modificaciones, las cuales serán informadas oportunamente a los integrantes de las Orquestas, padres, apoderados o tutores si corresponde. En modalidad virtual, se reemplazarán los conciertos por grabaciones virtuales y/o presenciales sin público

o público reducido, las que serán transmitidas y difundidas por las plataformas que el Campamento Musical determine a través del Área de Comunicaciones.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- 14.a) Derechos de los participantes del Campamento Musical
- a) Ser tratados dentro de los marcos de "Buen Trato", impulsado por el Campamento Musical. Es decir, recibir un trato amable y respetuoso por parte de Directores(as), Instructores(as), equipos técnicos y sus compañeros(as), así como de todos los funcionarios que participan en el evento.
- b) Contar con la asesoría de Directores(as), prosesor@s, Instructores(as) calificados para el óptimo desarrollo de su formación musical.
- c) El Campamento Musical pondrá a disposición de los postulantes el material musical para las actividades musicales.
- e) Participar en talleres y/o cursos que imparta el Campamento Musical, de acuerdo al nivel musical de la actividad programada.
- f) Manifestar al respectivo Coordinador(a) cualquier inquietud, duda o consulta de índole musical, administrativa o personal, de parte del postulante.
- g) Hacer buen uso de los bienes muebles e inmuebles que disponga el Campamento Musical, para el desarrollo de las actividades de la orquesta, de forma correcta.
- h) El director musical, y profesor@s observaran permanenteente el desempeño musical de los participantes, de acuerdo a cada especialidad instrumental.
- i) Contar con atención psicosocial en caso de ser requerirlo, quién será atendido por un terapeuta holístico o psicólogo.
- 14.b) Son deberes de los integrantes del campamento.
- a) Mantener una conducta apropiada, dentro del marco del Buen Trato, con Directores(as), Instructores(as), personal administrativo y técnico, apoderados(as) y sus compañeros(as) de Orquesta. Quedan prohibidas las agresiones físicas y verbales, malos tratos, actitudes y expresiones consistentes en insultos, amenazas o descalificaciones personales e institucionales, hurtos y cualquier otra conducta reñida con la moral y la buena convivencia, sean ellas manifestadas

personalmente o a través de redes sociales o cualquier otro medio de comunicación.

- b) Informar a la Cordinación General, entregando toda la información y antecedentes necesarios para la activación del protocolo dispuesto por el Campamento Musical y responsabilizándose de todo lo informado, sí evidencian alguna situación de maltrato, agresión o bullying realizada mediante medios materiales o tecnológicos (Whatsapp, Instagram, Facebook, Tik Tok, Correo Electrónico, etc.).
- c) El Campamento Musical se reserva el derecho de solicitar al postulante la documentación necesaria para acreditar sus estudios musicales, para participar en el evento.
- d) En los ensayos, conciertos y presentaciones, el participante deberá seguir la guía y ejecución musical de el/la Director(a) y/o Instructores(as).
- e) Cuidar los instrumentos u otro material que el Campamento Musical ponga a su disposición, siguiendo los procedimientos dados por la organización.
- f) Cumplir con la asistencia y horarios establecidos para ensayos, conciertos y otras actividades (presencial o virtual) propias a su condición de miembro de la Orquesta. Se entiende que, para que la actividad comience a la hora estipulada, los integrantes deben estar, al menos, 15 minutos antes de la hora de inicio, con su instrumento musical afinado.
- g) Justificar cualquier inasistencia o atraso a cualquier actividad del Campamento Musical a el/la Coordinador(a), con un día de anticipación.
- i) Estudiar las partes de orquesta, mantener un rendimiento musical acorde a las exigencias establecidas y presentarse a las actividades de la Orquesta con los materiales necesarios para cumplir esta actividad (partes, lápiz grafito y goma).
- j) Es de responsabilidad del becado mantenerse informado ante cualquier cambio en la programación de ensayos, conciertos u otras actividades que tengan participación, los cuales serán informados exclusivamente por el/la Coordinador(a) o mediante la pauta diaria puesta en el fichero y/o redes sociales camusmancera. El/la Coordinador(a) informará además a los padres, apoderados y/o tutores de los cambios referidos cuando el integrante sea menor de 18 años.
- k) Los integrantes deberán presentarse a los conciertos con sus instrumentos y vestuario acordado que se les solicite, en óptimas condiciones (En actividades presenciales o virtuales).

- I) Mantener actualizados sus datos personales, así como otros antecedentes que ameriten ser conocidos por la organización, (por ejemplo, enfermedades, tratamientos médicos, entre otros) informando de manera oportuna cualquier cambio, a el/la Coordinador(a). Toda la información suministrada será de carácter confidencial.
- m) Presentarse y aprobar el repertorio que aplique el Campamento Musical, de acuerdo a su nivel de estudios.
- n) Participar en las instancias de capacitación ofrecidas por el Campamento Musical, las que podrán ser de carácter obligatorio.
- o) Los integrantes sólo podrán utilizar las dependencias del Campamento, u otras que se vinculen con ésta, para fines y actividades propias del Campamento Musical.
- p) Los padres, tutores y, o familiares de los integrantes no podrán ingresar o intervenir o retirar de las salas de clases y ensayos sin previa autorización e informando al El/la Coordinador(a) o profesional a cargo de la actividad.

AUTORIZACIÓN DEL POSTULANTE MENOR DE EDAD

L@S menores de edad deben ser autorizados por los padres, quién será acompañad@ por un adulto y se regirá por la programación oficial del campamento, cuya coordinador(a) general, especial para los menores de edad, quién junto a los coordinadores@s, cuidadoras, y con la colaboración organizada de padres y apoderados y profesores de las delegaciones participantes en el evento, velarán por el funcionamiento y resguardo de los postulantes y las dependencias donde funciona el Campamento Musical.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- 1) Inasistencias a ensayos individuales, parciales, seccionales y tuttis: La organización dará por terminada la participación del postulante, previo analisis de la organización del Campamento Musical.
- 2) En el caso que la Organización del Campamento constatare que un postulante ha consumido alcohol o sustancias ilícitas o se hubiere encontrado bajo sus efectos, incurriendo en el incumplimiento de las leyes número 19.925 (sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas),), la Organización del Campamento adoptará las medidas que estimare conveniente de acuerdo al caso.

3) Está prohibido fumar tabaco (también adultos) en las dependencias y sus alrededores donde se realiza el Campamento Musical

DE LOS INTERNADOS

- 1. Solo se permitirá elencos con sus director, profesores y chaperones a cargo de la delegación u orquesta. Quienes serán responsable del comportamiento y el buen uso de las dependencias
- 2. No se permitirá el ingreso a personas, que no estén inscritas para ingresar a los a los internados.